

MERCOSUR/GMC/MÓDULO OPERATIVO III/ACTA NRO.1/2006.

XXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 10 DEL MERCOSUR “ASUNTOS LABORALES, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL”

Se celebró en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 22 de junio de 2006, la reunión Ordinaria del Módulo Operativo III "Fortalecimiento de la Dimensión Sociolaboral" del SGT 10 "Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social" con la presencia de delegaciones de Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela". Además se contó con la presencia de la delegación de la OIT Regional.

La lista de participantes figuras como **Anexo I**.

TEMAS TRATADOS

1.- Seguridad Social-

El delegado Gubernamental de Brasil informo que el acuerdo Multilateral ya se encuentra en plena operación, asimismo informo que las modificaciones ya han sido realizadas. En cuanto al Funcionamiento de la Comisión de Seguimiento Permanente del Acuerdo este se encuentra en función.

2.- Fortalecimiento de la Inspección del Trabajo-

El representante gubernamental argentino inició la reunión sugiriendo a los demás miembros que las recomendaciones de MERCOSUR en la materia se eleven como resoluciones. De esta manera, solicitó que para la próxima reunión en Brasil los estados se comprometan a elevar las mismas al rango de resolución; para ello deberán acompañar la información jurídica que requiere la decisión 20/02 del GMC, para elevar también el Proyecto de Resolución pendiente de aprobación de los 15 puntos de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Discusión del Plan Regional de Inspección del Trabajo

La representante gubernamental de Uruguay plantea que tal como está expresado en el documento, el plan es inaplicable en cuanto a la carrera de inspectores de trabajo. Aclara que si bien es necesaria una capacitación permanente, las condiciones para hacer un plan regional de capacitación no son acordes. También expresó la carencia de recursos para llevar a cabo inspecciones conjuntas. Por lo tanto propone realizar inspecciones de forma individual y luego comparar resultados.

La delegada gubernamental de Brasil propuso trabajar el tema de inspección de trabajo conjunto no dentro de un Plan Regional sino como una actividad normal del Módulo.

La bancada sindical coincide con lo propuesto por Brasil en el párrafo anterior

Luego de un intercambio de propuestas, se acordó realizar un análisis del Plan estableciendo consensos y disensos. La sección argentina se compromete a reformular el

Plan de acuerdo incorporando al documento las modificaciones acordadas, que son las siguientes:

- Punto 1 sale del Plan y se mantiene como tema de trabajo de este Módulo.
- El punto 2 se acuerda pero se deberá reformular su redacción.
- Respecto a los puntos 3 y 4 se acuerda discutir los documentos estadísticos a utilizar e intercambiar las memorias de los Convenios OIT 81 y 129.
- En el punto 5 no hay objeciones
- En el punto 6 se reformularía tomando como base la realización de diagnósticos de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo de sectores a convenir. La delegación gubernamental argentina se compromete a realizar un diagnóstico en materia de condiciones y medio ambiente de trabajo en el sector forestal y otro en el sector de aserraderos.
- Respecto al punto 7 se acuerda en suprimirlo del Plan Regional; y que cada país realice las campañas de información en los sectores que considere necesario.
- En cuanto al punto B) Formación y Capacitación del Inspector de Trabajo se manifiesta que no hay consenso. Se propone se solicite la cooperación del Centro Internacional de Formación de la OIT para que brinde un curso de actualización para inspectores de los países miembros en la zona de frontera.

3.- Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil

El representante gubernamental argentino abre la reunión proponiendo que la Matriz de Indicadores presentada al SGT 10 en el marco de la cooperación técnica brindado por el IPEC, que figura en el **Anexo II**, sea adoptado como instrumento de seguimiento de la Declaración de Presidentes de MERCOSUR contra el Trabajo Infantil y que se eleve al GMC para su aprobación y formalización como instrumento de seguimiento de la Declaración citada.

La representante gubernamental argentina planteo que existe una preocupación regional sobre la problemática del Trabajo Infantil por la dimensión que ha tomado y por ello nace la necesidad de tener un Plan Regional a nivel MERCOSUR para erradicarlo.

La representante del sector sindical argentino señaló que el documento presentado en **Anexo III** es idóneo pero hay que discutir cuáles serían los mecanismos de implementación para poner el instrumento en práctica.

El delegado gubernamental argentino planteó la necesidad de llegar a la próxima reunión del SGT 10 con las directrices claras para no perder tiempo en la aplicación del Plan. Para ello sugirió aprobar el Plan en esta reunión **Anexo IV**.

La representante de Uruguay plantea la imposibilidad de contar con presupuesto para la aplicación del Plan Regional a nivel nacional, a través de la Unidad Ejecutora. Dejando claro que no están en contra de la Unidad Ejecutora, sino que la preocupación gira en torno a cómo va a ser financiada.

La representación sindical Regional, subraya el tema de la financiación como cuestión central de la discusión y plantea la necesidad de una decisión política de los gobiernos para financiar los proyectos de Erradicación del Trabajo Infantil.

La representación Sindical Regional presenta documentos que figuran en el **Anexo V**; referidos a la Iniciativa Niñ@Sur impulsada por las Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados para trabajar en una única dirección y potenciar los recursos.

La representante gubernamental argentina plantea que a partir de la aprobación del Proyecto Unión Europea – MERCOSUR, se puede incorporar el Plan Regional para que por medio de la cooperación se consiga la fuente de financiamiento.

Además, señaló que la cancillería Argentina informó que se necesitan dos requisitos de para acceder al financiamiento a través de los Fondos Estructurales: 1) que se apruebe el Plan Regional en la reunión Plenaria 2) que tenga el formato BID – Banco Mundial para que se pueda aplicar; aclarando que los Fondos Estructurales podrían demorarse hasta el 2009.

La representante de cancillería argentina informa que existe un Plan de financiamiento con distintas instancias y que la problemática de Trabajo Infantil se podría enmarcar en la Fase III de dicho Plan. Asimismo, informó que para dicha fase aún no hay plazos. Los requisitos para acceder al financiamiento se encuentran publicados en el **Anexo VI**.

La representación Sindical Regional plantea la preocupación sobre las dificultades para poner en funcionamiento la Unidad Ejecutora; sugiriendo que alguno de los países miembros se haga cargo de dicho organismo.

La representante del sector gubernamental argentino propone a la Argentina como coordinadora de la Unidad Ejecutora del Plan Regional y que luego pase a Brasil y así sucesivamente a los demás miembros. Dicha propuesta es acordada por todos los participantes.

La representante gubernamental de Brasil sugirió que el organismo ejecutor tenga una rotación de dos años para agilizar su accionar y dar participación a todos los miembros. Lo que así se acuerda.

El sector Sindical Regional planteó que una vez que se instale la Unidad Ejecutora realice aportes a la misma.

Por otra parte, el sector Sindical planteó que para la próxima reunión se debería contar con información precisa sobre la posibilidad de contar con los fondos del Proyecto Unión Europea – MERCOSUR y analizar los plazos de aplicación. A su vez buscar otros fuentes de financiamiento para que todos los recursos no salgan del mismo lugar.

La representante del sector gubernamental de Uruguay propone la necesidad de un financiamiento mínimo para poder iniciar las acciones que den curso al Plan Regional.

La representante Gubernamental Brasileña sugiere que la unidad ejecutora funcione dentro del ámbito de esta Comisión y del SGT 10 lo que acuerdan todos sus participantes.

La comisión resuelve la aprobación del Plan Regional y que este se eleve como proyecto al acuerdo de cooperación existente entre la Unión Europea y el MERCOSUR. Además resuelve que la reunión plenaria apruebe el Plan Regional, la Matriz de indicadores

elaborada por el IPEC y que esta sea elevada al GMC para el Seguimiento de la Declaración de Presidentes de MERCOSUR contra el Trabajo Infantil. La delegación Gubernamental de Uruguay resalta que la ejecución del Plan está condicionada a la obtención de los fondos pertinentes.

Finalmente se incorpora al acta como **anexo VII** el Proyecto de Resolución para el GMC para la incorporación del Sistema de Medición a la Declaración Presidencial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil y la aprobación del Plan Regional.

Por la República Argentina

Por la República Federativa de Brasil

Por la República Oriental del Uruguay

Por la República de Paraguay

Por la República Bolivariana de Venezuela